



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 027-2021-MPB/CM

Bolívar, 19 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

POR CUANTO;

El Concejo Municipal de la Provincia de Bolívar, en Sesión Ordinaria N° 005-2021-MPB de fecha 19 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; el cual de acuerdo al Artículo 66° del mismo cuerpo legal, debe contar con el voto conforme de los dos (2) tercios del número legal de Regidores que integren el Concejo;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así mismo inciso 8) el artículo 9° señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Informe N° 081-2021-MPB-IDUR/DETS, remitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo el apoyo con 10 bolsas de cemento para vivienda de la Sra. Coral Maribel Paredes Chilcho.

Expediente Administrativo N° 173-2021, ingresado por la Sra. Coral Maribel Paredes Chilcho, quien solicita la inspección de su domicilio para el apoyo correspondiente, puesto que tiene la necesidad de contar con una habitación apta para su vivienda, ya que hay filtración de agua en las paredes por las lluvias intensas y pueden atentar contra la vida de las personas que habitan en ella.

Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Ordinaria N° 005-2021-MPB, de fecha 19.02.2021, se APROBÓ por UNANIMIDAD, derivar el Expediente Administrativo N° 173-2021, ingresado por la Sra. Coral Maribel Paredes Chilcho a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Secretario Técnico de Defensa Civil, a fin de que elabore un Informe técnico debidamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

fundamentado. Notificar, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Secretario Técnico de Defensa Civil y demás áreas correspondientes para que se dé el trámite correspondiente.

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º. APROBAR por UNANIMIDAD, derivar el Expediente Administrativo N° 173-2021, ingresado por la Sra. Coral Maribel Paredes Chilcho a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Secretario Técnico de Defensa Civil, a fin de que elabore un Informe técnico debidamente fundamentado.

ARTICULO 2º. NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Secretario Técnico de Defensa Civil y a las demás áreas correspondientes para que se dé el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR
[Firma]
Dora Sánchez Pacheco
ALCALDE